Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

Con este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 288, de fecha 17 de diciembre de 2009, se publica un ANEXO con anuncios de la Tesorería General de la Seguridad Social

AYUNTAMIENTOS

NOMBELA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2009, el presupuesto general de esta Entidad para el presente ejercicio de 2009, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y cuyo presupuesto se expone resumido por capítulos en su clasificación económica, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hayan interpuesto dichas reclamaciones, adquirirá la aprobación inicial el carácter de definitiva.

RESUMEN POR CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS E INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	a) Gastos por operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	463.407,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	357.493,11
4	Transferencias corrientes	39.479,20
	b) Gastos por operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	471.749,80
8	Activos financieros	30.000,00
	Total gastos	1.362.129,54
	ESTADO DE INGRESOS	
	a) Ingresos por operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	181.797,36
2	Impuestos indirectos	23.143,47
3	Tasas otros ingresos	210.559,82
4	Transferencias corrientes	484.765,50
5	Ingresos patrimoniales	4.733,30
	b) Ingresos por operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	427.130,09
8	Activos financieros	30.000,00
	Total ingresos	1.362.129,54

Asimismo se hace pública la relación de puestos de trabajo incluidos en el anexo de personal:

a) Funcionarios:

Secretario-Interventor. Una plaza.
Auxiliar administrativo. Una plaza.
Guardia de la Policía Local. Dos plazas.

b) Personal laboral fijo:

Peón de servicios varios. Una plaza.
Peón de limpieza. Una plaza..
Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Tres plazas.
Gobernante de Vivienda de Mayores. Una plaza.
Auxiliar de Vivienda de Mayores. Tres plazas.

c) Personal labora temporal:
Peón de oficios varios. Dos plazas.
Socorrista de piscina. Dos plazas.
Profesor de educación de adultos. Una plaza.
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (sustituciones). Una plaza.
Auxiliar de Vivienda de Mayores (sustituciones). Una plaza.
Monitor Centro Internet. Una plaza.
Profesor de natación. Dos plazas.
Monitor de Gimnasio y Polideportivo. Una plaza.
Monitor Programa Alcazul. Una plaza.
Peones plan de choque. Seis plazas.
Peones plan empleo y refuerzo contrataciones. Diecisiete plazas.
Nombela 10 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 13065